

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

243**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 217 de 2010 (demanda número 528 de 2010) de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Isabel Torres Herradón y don Antonio Valdés Rodríguez, contra las empresas “Estructuras Globales de Información y Mercados, Sociedad Limitada”, y “Pisc Plan BS, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Dispongo: Que debía declarar y declaraba extinguidas con esta fecha las relaciones laborales existentes entre doña María Isabel Torres Herradón y don Antonio Valdés Rodríguez y las empresas “Estructuras Globales de Información y Mercados, Sociedad Limitada”, y “Pisc Plan BS, Sociedad Limitada”, condenando estas últimas a que abonen a los trabajadores las siguientes cantidades que se fijan como indemnización por el concepto dicho:

A doña María Isabel Torres Herradón: 10.191,71 euros.

A don Antonio Valdés Rodríguez: 9.489,15 euros.

Así como, además, los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución, a razón de los declarados probados en aquella, que se cifran: para doña María Isabel Torres Herradón 7.855,53 euros, y para don Antonio Valdés Rodríguez 8.089,74 euros.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Estructuras Globales de Información y Mercados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.554/10)